LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA PERSONERÍA DE PASTO

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007

CERTIFICA:

Que, revisada la Hoja de Vida de DIANA MARINA MIER INSUASTY, identifica con la cédula de ciudadanía 36.954.379, se constató que acredita la capacidad, idoneidad y la experiencia, tal y como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos realizados por la Secretaria General, así:

CAPACIDAD	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Hoja de vida en formato único (Sigep)	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes penales	X	
El contratista declaró en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.	X	
IDONEIDAD	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan el perfil acorde con el servicio requerido y los requerimientos del estudio previo.	X	
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
El Contratista presentó los documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida en los estudios previos.	X	

Se firma en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PAOLA MORAN DEL VALLE